



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 27 de JUNIO del 2017

**VISTA:** La Carta S/N de fecha 14 de febrero de 2017, presentada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN); y,

**CONSIDERANDO:**

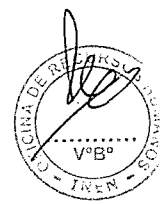
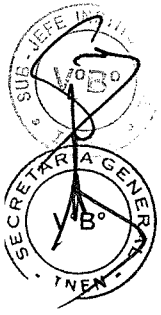
Que, mediante Ley N° 28748 se otorgo al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Publico Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa –adscrito al Sector Salud- calificado posteriormente como Organismo Publico Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Publico Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derogase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud";

Que, mediante la Resolución Suprema N° 004-2017-SA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 12 de marzo de 2017, se dispone: "Artículo 1° Designar al médico cirujano Iván Klever Chávez Passiuri en el cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2012-J/INEN de fecha 12 de abril de 2012, se designó como Director Ejecutivo de la Oficina de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-3, al Ingeniero de Sistemas Pepe Hernando Díaz Bazán;

Que mediante el documento de visto se da cuenta de la puesta a disposición de cargo por parte de dicho profesional, por lo que corresponde aceptarla y dar por concluida la designación efectuada, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución; además de designar o encargar provisionalmente al o la profesional que ocupara el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la puesta a disposición de cargo formulada por el Ingeniero de Sistemas Pepe Hernando Díaz Bazán como Director Ejecutivo de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) - Nivel F-3- y consecuentemente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 125-2012-J/INEN de fecha 12 de abril de 2012, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** provisionalmente a la Ingeniera de Sistemas e Informática María Lucinda Ramón Velásquez, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-3, hasta la designación del o la titular de dicha oficina.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto las disposiciones que se opondan a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

M.C. Iván Chávez Passturi  
Jefe Institucional

